

POLÍTICA 2720  
DECISIÓN COMPARTIDA

Con el fin de satisfacer las necesidades genuinas de la comunidad, facilitar el éxito escolar para todos los estudiantes y garantizar la mejora continua de los programas educativos del Distrito, el Distrito Escolar Unificado de Kenosha respalda el proceso de toma de decisiones compartidas. La toma de decisiones compartida garantiza la participación de todos los interesados en educación: padres / tutores / cuidadores, estudiantes, personal, miembros de la comunidad, miembros de la Junta Escolar y administradores escolares.

Las oportunidades de toma de decisiones compartidas estarán disponibles en el Distrito a través de una variedad de medios, que incluyen, entre otros, los siguientes: equipos de planificación estratégica, consejos escolares, comités asesores, consejos y grupos de trabajo del distrito y la escuela.

La toma de decisiones compartida se realizará de acuerdo con las políticas, normas, reglamentos y acuerdos establecidos por el Distrito. Estos procesos incluirán la representación de la matriculación estudiantil diversa del Distrito / Escuela.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Sección 120.13 (Poder de la junta escolar para hacer todas las cosas razonables por causa de la educación)

CROSS REF .: 1110, Encuestas de padres / tutores / cuidadores

1120, Participación de los padres / tutores / cuidadores

2211, Reclutamiento y contratación - Personal administrativo, de supervisión y técnico 4330, Proceso de selección y contratación de personal

8500, Facultades y deberes de la Junta Escolar 8860, Comités consultivos ciudadanos

8870, Participación pública en las reuniones de la Junta

Toma de decisiones basada en el sitio Acuerdos de colaboración REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS:  
Ninguno

AFIRMADO: 25 de julio de 2000

26 de junio de 2007